

A portrait of Marcelo Lazen, a middle-aged man with a beard and mustache, wearing a dark suit jacket over a white shirt. He is smiling and standing in front of a large window with a view of a city skyline. The background shows buildings and a cloudy sky.

MARCELO LAZEN

Presidente de la Asociación de Empresas de Factoring de Chile (EFA)

En esta nueva edición de la Revista Enlaces, quisimos crear una sección que le de un espacio especial a nuestros nuevos socios. En esta oportunidad, le damos la bienvenida a la Asociación de Empresas de Factoring de Chile (EFA), cuyo presidente es Marcelo Lazen. ¿Quieres saber a qué se dedica nuestro nuevo asociado, a quiénes agrupa y qué los motivó a ser socios CNC? No te pierdas la siguiente entrevista.

¿Cuál es el origen de EFA?

EFA nace en 2003, cuando las empresas de servicios financieros no bancarios venían consolidándose como un actor y complemento importante para las pymes. En este contexto, seis socios crearon este gremio que hoy aglutina 27 compañías, que se rigen por un marco de autorregulación, buenas prácticas empresariales y libre competencia. Hemos realizado un arduo trabajo con nuestros asociados, con las autoridades pertinentes y con las propias pymes para que nuestros miembros marquen la diferencia en términos de transparencia, buenas prácticas y calidad en la entrega de sus servicios. Por una parte, cifras informales indican que en Chile existirían entre 200 y 300 “factoring” pero en la Unidad de Análisis Financiero (UAF) -dependiente del Ministerio de Hacienda y que fiscaliza a estas entidades- se contabilizan sólo 134. Por lo tanto, es bastante evidente que tenemos un problema de actores que operan por un carril que no compartimos en absoluto.

¿Cómo funciona EFA?

Nuestro gobierno corporativo se compone de un Directorio, con siete miembros permanentes y tres suplentes; un gerente general, del cual dependen unidades de servicios que entregan distintos beneficios a nuestros asociados; cinco comités de trabajo permanente, que sustentan la agenda temática de la Asociación, en el que participan todos los miembros de EFA, para garantizar la representatividad de los asociados. Estos comités son el de Ética, que vela por el cumplimiento de nuestros estatutos y códigos de autorregulación y buenas prácticas; el Legal, que lleva la agenda legislativa y normativa de todo lo

que tenga que ver con nuestra industria; el de Tecnologías e Innovación, que está a cargo de imponerse de las tendencias de la industria; el Técnico, que levanta los nudos específicos del sector en materia operativa y el de Capacitación, que canaliza las necesidades y oferta de actualización continua de nuestros asociados.

¿Qué es y qué no es el factoring? ¿Cuál es el marco legal que regula su operación?

El factoring es, en simple, la venta de documentos y cuentas por cobrar (facturas, letras y otros) para obtener liquidez inmediata. Cuando una empresa vende o cede este documento al factoring, éste le anticipa el dinero aplicando un diferencial de precio hasta la fecha de su vencimiento real. Es una alternativa que le permite a una empresa, de cualquier tamaño, contar con capital de trabajo y concentrarse en su foco. Por su rapidez y flexibilidad es un instrumento financiero muy atractivo para las pymes y de amplio uso en países desarrollados. En Chile las estimaciones indican que aún son de un uso más bien bajo.

En cuanto al marco legal que regula las operaciones de factoring, está la Ley 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, delimitando las obligaciones de quienes emiten y reciben una factura de venta. En 2009 fue complementada con la Ley 20.323, que ayudó a hacer más expedito el proceso. El otro cuerpo legal relevante es del 2014, la Ley 20.727 de Factura Electrónica, que ha sido crucial para la industria. Junto con lo anterior, nuestras empresas socias son entidades informantes de la Unidad de Análisis Financiero.

¿Cuáles son los beneficios que existen para las pymes al hacer uso del factoring como vía de financiamiento?

En las operaciones de factoring que realizamos las empresas miembros de EFA, además de comprar cuentas por cobrar, nos hacemos cargo del proceso de cobranza, estamos de cara permanentemente al cliente, los apoyamos en una serie de temas relacionados a la contabilidad y gestión de su empresa y asumimos el riesgo y respondemos. Desde este punto de vista, la retroalimentación con nuestros clientes pymes ha sido muy positiva, pues cuentan con liquidez y apoyo en una serie de procesos a los que muchas veces no está en condiciones de hacer frente y lo agradecen. Hay todo un tema vinculado a la formalización de las pymes, insertarlas en el uso de la factura electrónica y de una serie de trámites a los que no puede dedicarle mucho tiempo y necesita una contraparte.

Esta relación uno a uno con el cliente, en donde se genera un apoyo en temas financieros, contabilidad, de gestión y management permite un real “acompañamiento” a la pyme, en áreas que aún son una brecha que muchas veces les impide dar un salto cualitativo para su supervivencia.

¿Hay algún nudo que sea problemático para las pymes que factorizan?

Hasta el momento, el único nudo que nos preocupa es que hay empresas que prohíben a sus proveedores realizar operaciones de factoring, lo que es absolutamente ilegal. Estas empresas privilegian su sistema de pronto pago, con tasas bastante más altas; hay otras que cobran a sus proveedores una comisión adicional en caso de que realicen operaciones de factoring y hay otras que simplemente no quieren hacerse cargo de un proceso distinto al que ya tienen. Tenemos denuncias de los propios proveedores de estas empresas, que nos las hacen llegar pidiendo no ser individualizados pues temen ser vetados en el futuro. Aquí vemos un abuso bestial, el que

hemos expuesto ante el Ministerio de Economía y realizado gestiones uno a uno.

¿Cuál es la evaluación de EFA de la Ley de pago a 30 días?

Es muy pronto para hacer una evaluación general, aunque algo nos dice el maquillaje que ha experimentado al poco andar. Estamos observando cómo les impactará a las pymes esta obligación de también tener que ser pagadores a 30 días, en industrias que tienen retornos bastante más amplios por la naturaleza de su ciclo de negocios.

¿Cómo ven el efecto de la tecnología en esta industria? (factura electrónica)

Tras la factura electrónica las operaciones de factoring son electrónicas. Por lo tanto, el impacto fue inmediato y obligó a hacer un up grade no sólo en tecnologías, sino que también en conocimientos y procedimientos del recurso humano bastante rápido. Hoy los desafíos vienen de la mano de la ciberseguridad en toda esta transacción de documentos y datos y en la experiencia digital del usuario que está avanzando a pasos agigantados.

¿Qué los motivó a ser socios de la CNC?

Desde hace dos años estamos con una agenda de capacitación y orientación directa a la pyme en materia de financiamiento inclusivo. En este contexto, vimos una serie de coincidencias entre las agendas de EFA y la CNC, especialmente en materia de inclusión financiera, apoyo a la formalización de las pequeñas y medianas empresas, los desafíos que existen en el tema de la ciberseguridad, así como en todo lo que apunte hacia una mayor transparencia gremial. Creemos que pertenecer a la CNC era el paso que debíamos dar tanto por madurez gremial como por todo el trabajo que nos encontramos realizando de cara a las pymes. ↗